

PARANÁ, 27 MAR 2015

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo anual (PIDA) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Gestión de Residuos Patológicos en el Hospital J.J. de Urquiza", dirigido por la Esp. Adriana María GRAS (Expte S01:1944/2014 UADER\_CYT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 277/2014 – F.C.Y.T. de fecha 30 de junio de 2014, obrante a fs. 100 del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del proyecto interesado.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 118/119 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado en despachos de fecha 26 de febrero de 2015, recomienda su aprobación.

Que el Consejo Superior de esta Universidad en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2015, en la Sede del Rectorado de ésta Universidad en la Ciudad de Paraná (E.R.), aprobó el Despacho producido por la Comisión de Investigación y Posgrado.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 inciso d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de investigación y desarrollo anual (PIDA) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Gestión de Residuos Patológicos en el Hospital J.J. de Urquiza", dirigido por la Esp. Adriana María GRAS, DNI N° 31.908.925.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Esp. Adriana María GRAS, DNI N° 31.908.925.

CODIRECTOR:

- Prof. Norma Mabel MONTEVERDE DNI N° 12.259.115

INTEGRANTES:

- Prof. Nancy Mabel BONNIN, DNI N° 31.859.123
- Prof. Dora Lucrecia PAREDES, DNI N° 31.395.267

ASESOR:

- Mg. Néstor Hugo BLANCO, DNI N° 11.738.456

ARTÍCULO 3º.- Aprobar un presupuesto total para el desarrollo del Proyecto de hasta Pesos: SIETE MIL (\$7.000,00), a ser distribuido de la siguiente manera, la suma de Pesos: UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) para gastos de Bienes de Consumo, Pesos: UN MIL (\$1.000,00) para Gastos de Servicios no Personales, Pesos: CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4.600,00) para Bienes de Uso – Equipamiento y Bibliografía.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 – C:2 – J:55 – SJ:00 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07.-

ARTÍCULO 5º.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias, dado que el mismo no cumple con los requisitos exigidos por esa Secretaría.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el 01 de abril de 2015 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1º, fecha de finalización del proyecto 31 de marzo de 2016, fijando

RESOLUCION "CS" N° 045-15

Consejo Superior  
Universidad Autónoma  
de Entre Ríos

como plazo para la presentación del correspondiente Informe final 30 de septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

ABOG. CARLOS A. BORDI  
Secretario del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos.

BIOLO ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Universidad Autónoma  
de Entre Ríos  
Rectorado

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS  
ES COPIA FIEL

Lic. FERNANDO VITTAR  
Secretario de Ciencia y Técnica  
U.A.D.E.R.